



CORDOBA, 10 ABR 2018.

**VISTO**, El CUDAP- Expte. UNC N° 0002877 /2018, por el cual la Sra. Profesora Titular de Cát. "B" de Derecho Privado VI de la facultad de Derecho, Dra. Olga Orlandi, solicita la designación de personal Auxiliar docente para desempeñar funciones en la mencionada Cátedra, para hacerse cargo del grupo de cursado que tiene asignado la Prof. María Garzón Lascano, Leg. 40084, actualmente en uso de licencia por maternidad conforme Resolución N° 170/18;

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados por la Sra. Profesora Titular y constancias obrantes;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que, en consecuencia, y siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, y designar en forma interina a la Prof. Andrea Silvana Kowalenko a partir del 9 de Marzo de 2018 y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. María Garzón Lascano;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Art.1°:** Designar a la Prof. Ab. **ANDREA SILVANA KOWALENKO**, leg. 51414, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát. "B" de la asignatura Derecho Privado VI, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. María Garzón Lascano (Leg. 40084), con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

**Art.2°:** Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ab. Andrea Silvana Kowalenko en el cargo designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Marzo último y la fecha.

**Art.3°:** La Ab. Andrea Silvana Kowalenko deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

**Art.34:** Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**RESOLUCION N°**

